



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## **RECTORIA**

### **CIRCULAR N° 019**

REC-200

**FECHA: 28 DIC 2010**

**PARA:** VICERRECTORÍAS, OFICINAS ASESORAS, SECRETARÍA GENERAL, FACULTADES, INSTITUTOS, CENTROS, DEPARTAMENTOS, DIVISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, PROYECTOS

**ASUNTO: Lineamientos para la Administración de Riesgos**

En cumplimiento del Decreto 1599 de 2005 mediante el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para entidades del estado y de la Resolución 1348 de 2005 adopta el Modelo Estándar de Control Interno para la Universidad Pedagógica Nacional, la Rectoría informa que es responsabilidad de cada jefe o líder de proceso / área / dependencia presentar, socializar y divulgar los lineamientos de administración y los mapas de riesgos del proceso en el cual participa a los funcionarios que tenga a su cargo, para lo cual se sugiere adelantar y evidenciar las reuniones de equipo en las que se aborde este tema, de acuerdo a lo establecido en la presente circular.

#### **LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL:**

La Universidad Pedagógica Nacional, comprometida con la calidad de la educación superior, y en el marco del cumplimiento de su misión institucional implementa, mantiene y mejora continuamente, el sistema de administración de riesgos. Lo anterior a partir de la formulación y definición de acciones para prevenir o reducir el impacto de los riesgos identificados, analizados y valorados que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

**DEFINICIONES:** De acuerdo al Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI1000:2005 V.2, se establecen las siguientes definiciones aplicables a la administración del riesgo para las entidades públicas:

- ✦ **Componente Administración del Riesgo:** Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.
- ✦ **Identificación de Riesgos:** Elemento de control, que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la entidad pública, que ponen en riesgo el logro de su misión, estableciendo los agentes generadores,



las causas y los efectos de su ocurrencia. Entender la importancia del manejo del riesgo implica conocer los siguientes conceptos:

- **Riesgo:** Representa la posibilidad de ocurrencia de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afectar el logro de sus objetivos.
- **Causas:** Son los medios, circunstancias y agentes generadores de riesgos.
- **Efectos:** Constituyen las consecuencias de la ocurrencia del riesgo sobre los objetivos de la entidad.

✦ **Nivel de Riesgo:** Hace referencia a la catalogación del riesgo teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia y el impacto que causaría dentro de las actividades del proceso si se llegare a materializar. Esta catalogación se enmarca en las zonas de ponderación establecidas en la matriz de calificación de riesgos.

### 1. Metodología para el análisis y valoración de los riesgos:

De acuerdo a las definiciones enumeradas anteriormente, la Dirección a través de los líderes de proceso, identifica los eventos cuya posible ocurrencia puede afectar el cumplimiento de los objetivos, tal y como se establece en el PRO001GCE – Formulación y Actualización de Mapas de Riesgo y en la GUI001GCE Formulación de Mapas de Riesgos, así como su análisis y valoración la cual se efectúa teniendo en cuenta la siguiente matriz de calificación de riesgos:

PROBABILIDAD	VALOR	DESCRIPCIÓN		
ALTA	3	<b>15 Zona de riesgo moderado:</b> Opción de tratamiento Evitar el riesgo	<b>30 Zona de riesgo importante:</b> Opciones de tratamiento - Reducir el riesgo - Evitar el riesgo - Compartir o transferir	<b>60 Zona de riesgo inaceptable:</b> Opciones de tratamiento - Evitar el riesgo - Reducir el riesgo - Compartir o transferir
MEDIA	2	<b>10 Zona de riesgo tolerable:</b> Opciones de tratamiento - Asumir el riesgo - Reducir el riesgo	<b>20 Zona de riesgo moderado:</b> Opciones de tratamiento - Reducir el riesgo - Evitar el riesgo - Compartir o transferir	<b>40 Zona de riesgo importante:</b> Opciones de tratamiento - Reducir el riesgo - Evitar el riesgo - Compartir o transferir
BAJA	1	<b>5 Zona de riesgo aceptable:</b> Opción de tratamiento asumir el riesgo	<b>10 Zona de riesgo tolerable:</b> Opción de tratamiento - Reducir el riesgo - Compartir o transferir	<b>20 Zona de riesgo moderado:</b> Opción de tratamiento - Reducir el riesgo - Compartir o transferir
	<b>IMPACTO</b>	<b>LEVE</b>	<b>MODERADO</b>	<b>CATASTRÓFICO</b>
	<b>VALOR</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>20</b>

\* Los valores numéricos observados en la matriz, son establecidos por la Guía de Implementación del MECI1000:2005 V2. Emanada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.



**2. Formulación de acciones de mitigación de los riesgos:** Cuando ya se tiene evaluado el riesgo, de acuerdo a la matriz anterior, se analiza si existen controles que en el momento permitan realizar seguimiento a los riesgos establecidos, si son efectivos para ser tenidos en cuenta dentro de las acciones de mitigación o si por el contrario deben ser replanteados para establecer oportunidad de mejora, con base en esta información, se formulan las acciones que permiten mitigar la ocurrencia de estos posibles eventos, lo cual hace parte del Plan de Tratamiento que se encuentra inmerso dentro del FOR-001-GCE, tal y como se establece en las tareas del PRO001GCE. El conjunto de acciones formuladas, debe permitir que disminuya la calificación de los riesgos.

**3. Seguimiento a los mapas de riesgos:** De acuerdo al PRO001GCE – Formulación y Actualización de Mapas de Riesgo, el líder de proceso haciendo ejercicio de la autoevaluación, realiza seguimiento a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgo y realiza los ajustes a que haya lugar, mediante la verificación a los responsables de estas y la medición de los indicadores propuestos. Con base en este seguimiento, el líder de proceso formulará las acciones de mejora resultantes del análisis de datos y de la verificación realizada.

Los documentos mencionados en la presente circular tales como el PRO001GCE Formulación y actualización de Mapas de Riesgo y GUI001GCE Formulación de Mapas de Riesgos, pueden ser consultados en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional por medio del siguiente enlace:

**Para el PRO001GCE:** [www.pedagogica.edu.co/servicios/administrativos/manual de procesos y procedimientos/procedimientos/procesos de evaluación/gestión de control/PRO001GCE](http://www.pedagogica.edu.co/servicios/administrativos/manual%20de%20procesos%20y%20procedimientos/procedimientos/procesos%20de%20evaluaci%C3%B3n/gesti%C3%B3n%20de%20control/PRO001GCE)

**Para la GUI001GCE:** [www.pedagogica.edu.co/servicios/administrativos/manual de procesos y procedimientos/Guías/gestión de control y evaluación/GUI001GCE](http://www.pedagogica.edu.co/servicios/administrativos/manual%20de%20procesos%20y%20procedimientos/Gu%C3%ADas/gesti%C3%B3n%20de%20control%20y%20evaluaci%C3%B3n/GUI001GCE)

Para mayor información y asesoría por favor comunicarse a la Oficina de Desarrollo y Planeación, a la extensión 111.

Sin otro particular,

**JUAN CARLOS OROZCO CRUZ**  
Rector

Proyectó: Oficina de Desarrollo y Planeación